



INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 100

Registro

Presentación realizada el 29-05-2015 a las 20.27.28

Expediente/Referencia (nº registro asignado):

Código Seguro de Verificación:

Presentador

NIF Presentador:

Apellidos y Nombre / Razón social:

GARRIDO GARCIA ANGEL

En calidad de:

Titular

Vía de entrada: Presentación por Internet

Número de justificante

SOLICITUD DE DEVOLUCION

Primer declarante.

NIF (a cumplimentar por el contribuyente)

Ejercicio: **2014** Período: **0/A**

Apellidos y nombre:

GARRIDO GARCIA ANGEL

Domicilio:

Número de justificante:

Cónyuge.

NIF (a cumplimentar por el contribuyente)

Apellidos y nombre:

Opción de tributación: **INDIVIDUAL**

Resumen de la declaración correspondiente al borrador remitido por la Agencia Tributaria.

Base liquidable general sometida a gravamen 490 89.079,41	Base liquidable del ahorro 495 199,61	Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal a la base liquidable general 529 14.639,39	Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria a la base liquidable general 530 2.410,75	Cuota derivada de la escala de gravamen del ahorro a la base liquidable del ahorro 538 18,96
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria a la base liquidable del ahorro 540 3,99	Cuota íntegra estatal 545 17.073,09	Cuota íntegra autonómica 546 14.159,67	Cuota líquida estatal 570 16.537,40	Cuota líquida autonómica 571 13.623,98
Resultado de la declaración 610 -3.169,76	Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente:		625 13.623,98	
Resultado a ingresar o a devolver				620 -3.169,76

Fraccionamiento del pago e ingreso.

Si el importe que figura en la casilla 620 es una cantidad positiva indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla 11 el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago **1** SÍ FRACCIONA el pago en 2 plazos **6**

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) **11**

Indique la forma de pago:

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee que le sea cargado el importe de este pago.

Opciones de pago del segundo plazo.

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA **2** SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo **3**

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla 12 el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago.

Importe del 2.º plazo **12**
(40% de la casilla 620)

Devolución. Si el importe que figura en la casilla 620 es una cantidad negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Devolución: **SOLICITA LA DEVOLUCIÓN POR TRANSFERENCIA** Importe: **D -3.169,76**

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria.

Si el importe que figura en la casilla 620 es una cantidad positiva y opta por realizar el pago o pagos correspondientes mediante adeudo en cuenta o domiciliación bancaria, consigne los datos completos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desee que le sean cargados dichos pagos.

Si el importe que figura en la casilla 620 es una cantidad negativa y solicita la devolución, consigne los datos completos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desee que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Nº de cuenta IBAN

Asignación Tributaria a favor de:

La Iglesia Católica **X**

Otros fines sociales

Contribuyente: **GARRIDO GARCIA ANGEL**

Nº de Remesa: 00051490020

Opción de tributación: **INDIVIDUAL**



Nº Comunicación: 1516770614920

Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias	01	97.901,89
Total ingresos íntegros computables [(01)+(05)+(06)+(07)+(08)-(09)]	10	97.901,89
Cotizac. Seguridad Social, Mutuality Funcionarios, detracciones derechos pasivos y Coleg.Huérfanos.....	11	2.762,52
Total gastos deducibles	15	2.762,52
Rendimiento neto [(10)-(15)]	16	95.139,37
Reducción general de rendimientos del trabajo.....	17	2.652,00
Rendimiento neto reducido [(16)-(17)-(18)-(19)-(20)]	21	92.487,37

Rendimientos del capital mobiliario

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general	22	199,61
Total de ingresos íntegros [(22)+(23)+(24)+(25)+(26)+(27)+(28)+(29)-(30)]	31	199,61
Rendimiento neto [(31)-(32)]	33	199,61
Rendimiento neto reducido [(33)-(34)]	35	199,61

Bienes inmuebles no afectos a AAEE, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

BIENES INMUEBLES/RENTAS DE INMUEBLES A DISPOSICION DE SUS TITULARES, ARRENDADOS O CEDIDOS A TERCEROS

Renta imputada. Inmueble 1	59	192,04
RENTAS TOTALES DERIVADAS DE BIENES INMUEBLES NO AFECTOS A ACTIVIDADES ECONOMICAS		
Suma de imputaciones de rentas inmobiliarias	70	192,04

Base imponible general y base imponible del ahorro

INTEGRACION/COMPENSACION RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2014 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la B.I. ahorro	415	199,61
BASE IMPONIBLE GENERAL		
Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	424	92.679,41
Base imponible general [(398)-(419)-(420)-(421)-(422)-(423)+(424)-(425)-(426)-(427)]	430	92.679,41
BASE IMPONIBLE DEL AHORRO		
Base imponible del ahorro [(402)-(432)-(433)-(434)-(435)+(415)-(437)-(438)-(439)-(440)]	445	199,61

Reducciones de la base imponible

REDUCCIONES POR APORTACIONES Y CONTRIBUCIONES A SISTEMAS DE PREVISIÓN SOCIAL

Régimen general

Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014	456	3.000,00
Importe de aportaciones y contribuciones con derecho a reducción	457	3.000,00
Total con derecho a reducción	458	3.000,00

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe que se aplica	481	3.000,00
Reducción por cuotas de afiliación y aportaciones a partidos políticos	486	600,00
Base liquidable general [(430)-(480)-(481)-(482)-(483)-(484)-(485)-(486)-(487)]	488	89.079,41
Base liquidable general sometida a gravamen [(488)-(489)]	490	89.079,41

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base liquidable del ahorro [(445)-(491)-(492)-(493)] 495 199,61

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal	505	5.151,00
Mínimo contribuyente. Importe autonómico.....	506	5.151,00
Mínimo por descendientes. Importe estatal	507	3.774,00
Mínimo por descendientes. Importe autonómico.....	508	3.957,60
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	515	8.925,00
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	516	9.108,60
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	517	8.925,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	518	0,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	519	9.108,60
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	520	0,00

Cálculos del impuesto y resultado de la declaración

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	524	15.710,99
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	525	15.160,87
Cuota estatal complementaria correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	526	2.477,69
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	527	1.071,00
Cuota estatal complementaria correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	528	66,94
Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal	529	14.639,39
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria	530	2.410,75
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	531	1.020,16
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	532	17.050,14
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	533	14.140,71
Tipo medio estatal	TME	19,14
Tipo medio autonómico	TMA	15,87
Base liquidable del ahorro sometida a gravamen estatal	536	199,61
Base liquidable del ahorro sometida a gravamen autonómico	537	199,61
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	538	18,96
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	539	18,96
Cuota estatal complementaria correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	540	3,99
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro	541	22,95
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	542	18,96
Cuota íntegra estatal [(532)+(541)]	545	17.073,09
Cuota íntegra autonómica [(533)+(542)]	546	14.159,67

Deducciones

Importe de deducción adquisición de la vivienda habitual, parte estatal	626	535,69
Por inversión en vivienda habitual, parte estatal	547	535,69
Importe de deducc.por adquisición de vivienda habitual, parte autonómica	627	535,69
Por inversión en vivienda habitual, parte autonómica	548	535,69

Deducciones autonómicas de la cuota. Comunidad Autónoma de Madrid

Suma de deducciones autonómicas 568 0,00

Determinación de cuotas líquidas y resultados

CUOTAS LÍQUIDAS

Cuota líquida estatal[(545)-(547)-(549)-(550)-(552)-(554)-(556)-(558)-(560)-(562)-(564)-(566)-(567)]	570	16.537,40
Cuota líquida autonómica [(546)-(548)-(551)-(553)-(555)-(557)-(559)-(561)-(563)-(565)-(568)]	571	13.623,98



Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

Delegación Especial de MADRID

Contribuyente: GARRIDO GARCIA ANGEL

Opción de tributación: INDIVIDUAL

Cuota líquida estatal incrementada [(570)+(572)+(573)+(574)+(575)]	580	16.537,40
Cuota líquida autonómica Incrementada [(571)+(576)+(577)+(578)+(579)]	581	13.623,98

CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

Cuota líquida incrementada total [(580)+(581)]	582	30.161,38
Cuota resultante de la autoliquidación [(582)-(583)-(584)-(585)-(586)-(587)-(588)]	589	30.161,38

RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA

Por rendimientos del trabajo	590	33.286,61
Por rendimientos del capital mobiliario	591	44,53
Total pagos a cuenta [suma de (590) a (600)]	601	33.331,14

RESULTADO DE LA DECLARACIÓN

Cuota diferencial [(589)-(601)]	605	-3.169,76
Resultado [(605)-(606)+(607)]	610	-3.169,76

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente

Cuota líquida autonómica incrementada	622	13.623,98
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	625	13.623,98

(2) VINCULACIÓN DE DESCENDIENTES:

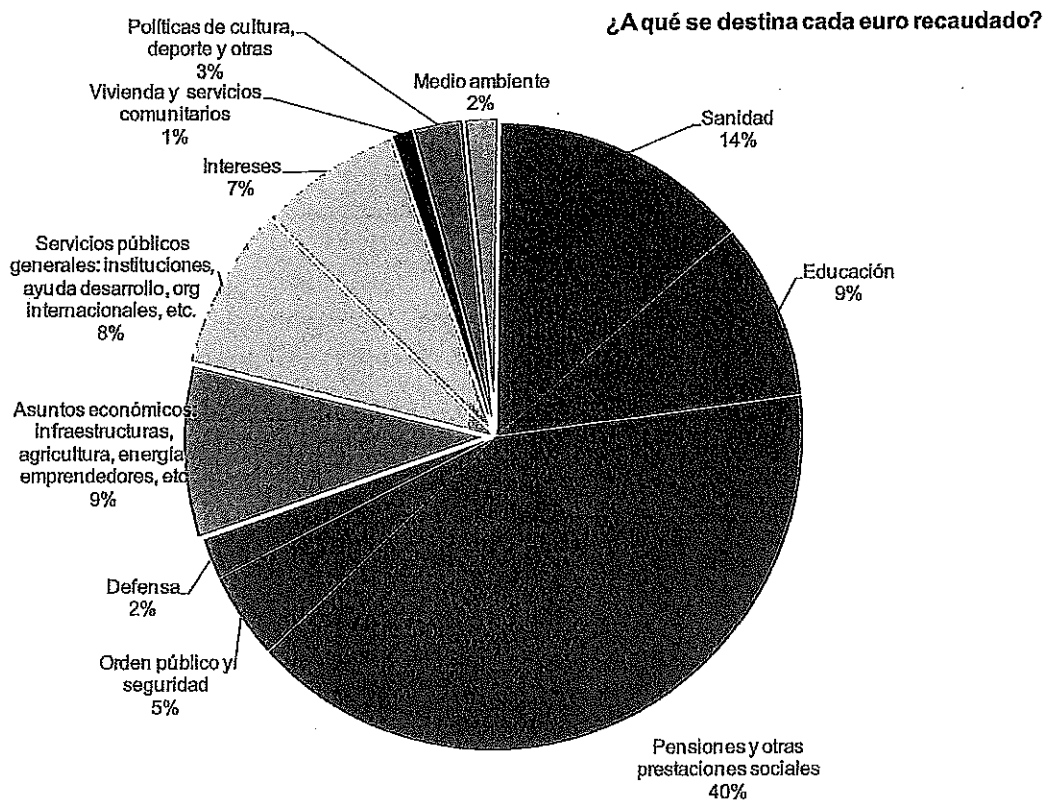
- Hijo/a u otro/a descendiente común
- 1- Hijo/a u otro/a descendiente del primer declarante, siempre que el descendiente no conviva con el otro progenitor
- 2- Hijo/a u otro/a descendiente del cónyuge, siempre que el descendiente no conviva con el otro progenitor
- 3- Hijo/a u otro/a descendiente del primer declarante, cuando el descendiente también conviva con el otro progenitor
- 4- Hijo/a u otro/a descendiente del cónyuge, cuando el descendiente también conviva con el otro progenitor

INFORMACIÓN AL CONTRIBUYENTE DEL DESTINO DE SUS IMPUESTOS

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública. En el marco de esta Ley, el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas, para facilitar el acceso a información pública, que le permita conocer el uso y destino de la recaudación de los diferentes tributos, le informa que:

Los ingresos tributarios correspondientes a su cuota del IRPF de 2014 se encuadran en la casilla 589 que se distribuyen entre la Administración general del Estado, [casilla 589 menos casilla 625] y la Administración Autónoma de su Comunidad de residencia fiscal [casilla 625]. Ello sin perjuicio de que parte de la cuota estatal revierta también en la Comunidad Autónoma y en las Entidades Locales, a través de los distintos fondos contemplados en el sistema de financiación.

El conjunto de los ingresos públicos que perciben las Administraciones Públicas se utilizan en el proceso de ejecución de los presupuestos de cada año en distintas políticas de gasto. El destino de los ingresos públicos en la ejecución de estas políticas de gasto correspondiente a 2013, último ejercicio liquidado a esta fecha, ha sido el siguiente por cada 100 euros de ingresos.



Fuente: Intervención General de la Administración del Estado (clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas de Naciones Unidas 2013), desglosando el concepto de "Intereses" de la función de asuntos generales y excluyendo las "ayudas a instituciones financieras" de la función asuntos económicos. Siguiendo la clasificación COFOG, cada una de las áreas de gasto incluye el gasto en I+D+i.

<http://www.igae.pap.minhap.gob.es/InformeGasto2013>